



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, octubre veintiuno (21) de dos mil veinte (2.020)

REF. 2.0119.- 00198, SUCESION INTESTADA, de DIANA MARGARITA GUZMAN SANCHEZ, JAIDIVIS ROCIO OSPINO, del causante EDGAR JOSE GUZMAN ORJUELA (Q.E.P.D.).

Tal como lo manifiesta la Doctora MARIA MARGARITA GUZMAN AMAYA, téngase como herederos del causante en el proceso de la Referencia a CLARA CECILIA GUZMAN AMAYA, SOLMARINA AMAYA RIVAS (Representante de JUAN CARLOS GUZMAN AMAYA (Q.E.P.D.), así como a la petente.

Se tiene a la doctora MARIA MARGARITA GUZMAN AMAYA, como apoderada judicial de CLARA CECILIA GUZMAN AMAYA, y SOLMARINA AMAYA RIVAS, esta última como representante legal del heredero JUAN CARLOS GUZMAN AMAYA, Fallecido, quien al momento de su deceso no tenía ni hijos ni esposa, para que las represente en el curso del proceso como Herederas del causante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.